Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 749/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Gabriela Elizabeth del Carmen GUZMAN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 749/2008 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 749/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Pasantías, sin tener cursada su correlativa Bromatología y Nutrición Alimentaria, a la alumna Gabriela

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Elizabeth del Carmen GUZMAN, Legajo N° 26657, de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Matemática General, sin haberla regularizado, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 591/2009

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento